

PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. ÁREA DE CULTURA.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2024 311041

OBJETO: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. ÁREA DE CULTURA.

CPV (Reglamento CE N° 213/2008) :

72512000-7 Servicios de gestión de documentos.

79560000-7 Servicio de archivos.

92512000-3 Servicios de archivos.

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado, Art. 159.6 LCSP

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, estando previsto su inicio para el 1 de septiembre de 2024

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

VALOR ESTIMADO: 8.256,57 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 8.256,57 €

Importe del IVA: 1.733,88 €

Importe total (IVA incluido): 9.990,45 €

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de carácter mensual.



DOMINGO MILLA LOMAS		08/05/2024 14:00:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1sU7Vl8zfK12A6GJ4eoZKFHwM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANUALIDADES (IVA incluido)**

2024	1600026502 G/12S/22704 23	3.330,15 €
2025	1600026502 G/12S/22704 23	6.660,30 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

ÓRGANO EN QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

Siendo necesaria la realización del expediente de contratación reseñado, de conformidad con la memoria de necesidades del Secretario General de esta Delegación Territorial, correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación arriba indicado, en virtud de lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio expresado, consignado el crédito adecuado y suficiente, se propone tramitar el expediente como contrato abierto supersimplificado de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.

Se propone como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Secretario General Provincial, D. Domingo Milla Lomas.

Se propone declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Domingo Milla Lomas

DOMINGO MILLA LOMAS		08/05/2024 14:00:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1sU7Vl8zfK12A6GJ4eoZKFHwM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	